

**“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”**



## **Resolución Directoral**

Lima, 30 de enero de 2014

### **VISTO:**

El **INFORME N° 001-2014-COM.PDP-INSN-SB**, del Secretario del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas; y, el **Informe Legal N° 05-2014-UAJ-INSN-SAN BORJA**; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1023**, publicado el 21 de junio de 2008, se creó la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** como organismo técnico especializado, Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, la que de acuerdo con lo establecido en el **literal a) del artículo 10** del mencionado Decreto Legislativo, tiene como función, entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de Desarrollo y Capacitación;

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1025**, publicado el 21 de junio de 2008, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; ratificándose en su **artículo 4** la función de la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** de planificar, desarrollar, así como de gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, los **artículos 3, 4, 5 y 6** del **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025**, publicado el 17 de enero de 2010, disponen la elaboración y posterior presentación por las entidades públicas a la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** de su **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)**, la elaboración de dicho Plan por un Comité de la entidad, los contenidos mínimos del **PDP**, el ciclo de elaboración, presentación y ejecución del **PDP** correspondiente al ciclo de elaboración y ejecución

N° 004 /2014/INSN-SB/T

presupuestal; y, la responsabilidad de la entidad del financiamiento de las acciones de capacitación y evaluación del desempeño contempladas en el PDP;

Que, el tercer y el cuarto párrafo del artículo 3 del **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025**, establece que además del PDP con vigencia de cinco (05) año, las entidades deberán presentar un PDP anualizado y para su elaboración la entidad deberá designar un comité;

Que, mediante **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE** de fecha 21 de marzo 2011, se aprobó la **Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP"**, por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la elaboración del PDP, disponiéndose en el acápite V de la citada Directiva que el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado-PDP, es un plan de gestión que busca entre otros, mejorar las acciones de capacitación y evaluación, teniendo una vigencia de cinco años y será implementado a través de planes de desarrollo de las personas anualizados que serán llamados PDP anualizado;

Que, el **subnumeral 5.3.2 del numeral 5.3. del acápite V y el acápite VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP"**, aprobada por **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE**, señala que el PDP Anualizado debe contar con aprobación presupuestal, luego del cual será aprobado por el Titular de la Entidad y una vez aprobado, deberá ser remitido a SERVIR para conocimiento a la dirección de correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe);

Que, en cumplimiento de las normas citadas, mediante **Resolución Directoral N° 008/2013/INSN-SB**, se oficializó la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, en cumplimiento de sus funciones el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ha elaborado el proyecto de **Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Quinquenal del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (2013-2017)**, el cual fue aprobado mediante la **Resolución Directoral N° 09/2013/INSN-SB/T**;

Que, el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, ha elaborado el proyecto de **Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja**, según se aprecia en los documentos del Visto, el cual es necesario aprobar;

Que, en los **inciso a), d) y r) del Artículo 37 del Decreto Supremo 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, se establece que al Director Médico le corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos, asegurar que la competencia técnica de los profesionales y personal que laboran en el establecimiento se ajuste al área o servicio en que se desempeñan; y, disponer la

N° 004 /2014/INSN-SB/T

elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como **Titular** de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el **Decreto Legislativo N° 1023**, en el **Decreto Legislativo N° 1025**, en el **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM**, en el **Decreto Supremo 013-2006-SA**, **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, en la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE**, en la **Resolución Ministerial 090-2013/MINSA**; y, en la **Resolución Ministerial 091-2013/MINSA**;

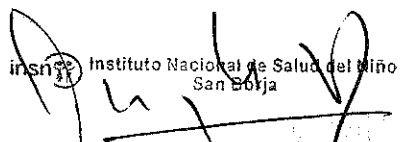
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 3°.- REMITIR** el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
**Carlos Luis Urbano Durand**  
TITULAR  
RNE:18686 CMP:18710

CLUD/JCRG  
CC.  
SERVIR  
DM  
DVM  
U. Adm. INSN-SB  
Sub U. RRHH INSN-SB  
U. As. Jur. INSN-SB  
ARCHIVO

100

101

102

103

104

105



PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Borja, 30 de Enero del 2014

**OFICIO N° 094-2014-INSN-SAN BORJA/MINSA**

Señor.

**CRISTIAN COLLINS LEÓN VILELA**

Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil  
AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

**PRESENTE.-**



De mi especial consideración:

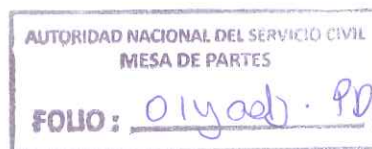
Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y presentarle el PDP Anualizado correspondiente al año 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
**Carlos Luis Urbano Durand**  
TITULAR  
RNE:18686 CMP:18710

JAJM / CLUD / RRHH



**“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”**



## **Resolución Directoral**

Lima, 30 de enero de 2014

### **VISTO:**

El **INFORME N° 001-2014-COM.PDP-INSN-SB**, del Secretario del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Persona; y, el **Informe Legal N° 05-2014-UAJ-INSN-SAN BORJA**; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1023**, publicado el 21 de junio de 2008, se creó la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** como organismo técnico especializado, Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, la que de acuerdo con lo establecido en el **literal a) del artículo 10** del mencionado Decreto Legislativo, tiene como función, entre otras, planificar y formular las políticas nacionales del Sistema en materia de Desarrollo y Capacitación;

Que, mediante el **Decreto Legislativo N° 1025**, publicado el 21 de junio de 2008, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; ratificándose en su **artículo 4** la función de la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** de planificar, desarrollar, así como de gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público;

Que, los **artículos 3, 4, 5 y 6** del **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025**, publicado el 17 de enero de 2010, disponen la elaboración y posterior presentación por las entidades públicas a la **Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR)** de su **Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP)**, la elaboración de dicho Plan por un Comité de la entidad, los contenidos mínimos del **PDP**, el ciclo de elaboración, presentación y ejecución del **PDP** correspondiente al ciclo de elaboración y ejecución

N° 004 /2014/INSN-SB/T

elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 090-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 091-2013/MINSA**, publicada el 02 de marzo de 2013, se encargó al Médico Cirujano Carlos Luis Urbano Durand, Ejecutivo Adjunto II, Nivel F5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, como Titular de la Unidad Ejecutora 139: **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA**, en el pliego 011 Ministerio de Salud;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el **Decreto Legislativo N° 1023**, en el **Decreto Legislativo N° 1025**, en el **Decreto Supremo N° 009-2010-PCM**, en el **Decreto Supremo 013-2006-SA**, **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo**, en la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE**, en la **Resolución Ministerial 090-2013/MINSA**; y, en la **Resolución Ministerial 091-2013/MINSA**;

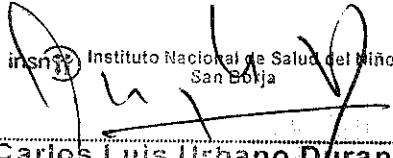
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, que, en anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 3°.- REMITIR** el Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
insns Instituto Nacional de Salud del Niño  
San Borja  
**Carlos Luis Urbano Durand**  
TITULAR  
RNE:18686 CMP:18710

CLUD/JCRG  
CC.  
SERVIR  
DM  
DVM  
U. Adm. INSN-SB  
Sub U. RRHH INSN-SB  
U. As. Jur. INSN-SB  
ARCHIVO



**PERÚ**

**Ministerio  
de Salud**

**Instituto Nacional de  
Salud del Niño – San Borja**



# **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS**

**AL**

**SERVICIO DEL ESTADO**

**ANUALIZADO 2014**

**INSN-SB**

San Borja, Enero del 2014





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño – San Borja



COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS  
PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – INSN - SB

Resolución Directoral N°008/2013/INSN-SB

**Representante de la Dirección General**

Titular del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Dr. Carlos Luis Urbano Durand

PRESIDENTE

**Representante de la Sub Unidad de Recursos Humanos**

Dr. Jorge Asdrúbal Jáuregui Miranda

SECRETARIO TECNICO

**Representante de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto**

Dr. Lorenzo Orlando Ramos Vásquez

MIEMBRO

**Representante Titular de los Trabajadores del I.N.S.N.**

Dr. Carlos Alberto Delgado Bocanegra

MIEMBRO TITULAR

**Representante Alterno de los Trabajadores del I.N.S.N.**

Dra. Tayana Bedregal Mendoza

MIEMBRO ALTERNO

San Borja, 28 de Enero del 2014



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño – San Borja



## CONTENIDO

|       |                                 |    |
|-------|---------------------------------|----|
| I.    | PRESENTACION.....               | 1  |
| II.   | AMBITO DE APLICACIÓN .....      | 2  |
| III.  | OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN ..... | 2  |
| IV.   | PROBLEMAS DETECTADOS .....      | 4  |
| V.    | SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....  | 5  |
| VI.   | CAPACITACIÓN.....               | 7  |
| VII.  | FINANCIAMIENTO .....            | 13 |
| VIII. | RESPONSABILIDAD .....           | 14 |
| IX.   | VALIDACION POR EL COMITÉ.....   | 14 |
|       | ANEXO.....                      | 15 |



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - San Borja



## I. PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2014 del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja (INSN-SB) ha sido elaborado por el Comité designado mediante Resolución Directoral N°008/2013/INSN-SB.

El presente instrumento de gestión tiene la finalidad de atender de manera gradual las necesidades internas de capacitación de los diversos órganos de línea, asesoría, de apoyo y Dirección del INSN-SB, vinculados con los instrumentos de gestión multianual con que cuenta la entidad y en cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2013-2017.

El PDP responde a la necesidad de implementar estrategias que orienten a la identificación de competencias laborales, contar con criterios de evaluación del desempeño y contribuir al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas de acuerdo a las necesidades detectadas de capacitación y alta especialización técnica operativa del personal del INSN-SB para poder brindar los servicios con la calidad que se requieren, durante el año 2014.

El PDP anualizado 2014 está vinculado a los objetivos estratégicos institucionales, los cuales a su vez están orientados a fortalecer el desarrollo de tres funciones fundamentales del INSN-SB que son: Atención Altamente Especializada Pediátrica, Docencia, e Investigación Pediátrica.



## II. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014, tendrá alcance a los servidores comprendidos en los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N°1057 del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

## III. OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

Los objetivos de capacitación que se pretender alcanzar en el ejercicio 2014, se han planteado en función a los objetivos del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal 2013-2017, según como se detalla a continuación:

| OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN QUINQUENALES  | OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN 2014  |
|---|---|
| Incrementar la sobrevida y mejorar la calidad de vida de los neonatos con <b>malformaciones congénitas</b> , de los niños con <b>patologías quirúrgicas complejas</b> y de los <b>pacientes trasplantados</b> . | Mejorar las competencias en la atención pediátrica de patologías quirúrgicas complejas, de los trabajadores que realizan labores asistenciales del INSN-SB  |
| Fortalecer la <b>investigación</b> en pediatría y publicar investigaciones en revistas indexadas con factor de impacto mayor a 0.5.   | Impulsar actividades de <b>investigación</b> , innovación de tecnologías y normalización para el desarrollo científico de las especialidades que ejecuta el Instituto.  |
| Acreditar campos clínicos y quirurgicos <b>docentes</b> para sub-especialidades pediátricas.  | Realizar actividades de docencia en el ámbito de las especialidades del Instituto, que fortalezca las capacidades y competencias de los recursos humanos en el campo de la salud de su competencia, tanto en la propia organización como en otros establecimientos de salud a nivel nacional. |



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño - San Borja



|  |   |
|--|---|
| Mejorar continuamente la calidad, la productividad, la eficiencia y la competitividad en el INSN-SB. | Mejorar las competencias en <b>gestión administrativa</b> , así como en la elaboración de proyectos, programas y planes en materia de salud pediátrica especializada. |
| Trasplante   | Brindar atención asistencial altamente especializada de las actividades para la donación y trasplante de órganos sólidos.   |



#### IV. PROBLEMAS DETECTADOS

Para determinar las actividades de capacitación, se ha utilizado como método de evaluación el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC), realizado mediante un proceso de análisis y reflexión de la práctica diaria (problematización), lo cual ha permitido identificar las necesidades de cada área y conocer cuáles son las actividades educativas con sus respectivas líneas de capacitación.

| PROBLEMAS Y/O NECESIDADES DEL PDP 2014  | OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN QUINQUENALES   |
|---|--|
| Necesidad de fortalecer las capacidades para disminuir la morbimortalidad neonatal, con énfasis en la población de menores recursos que presentan patologías complejas quirúrgicas.                         | Incrementar la sobrevida y mejorar la calidad de vida de los neonatos con malformaciones congénitas, de los niños con patologías quirúrgicas complejas y de los pacientes trasplantados. |
| Necesidad de mejorar las competencias para una eficiente investigación científica en pediatría e incrementar el número de publicaciones en revistas indexadas.  | Fortalecer la investigación en pediatría y publicar investigaciones en revistas indexadas con factor de impacto mayor a 0.5.   |
| Necesidades de incrementar las capacidades en los campos clínicos-quirúrgicos docentes para sub-especialidades pediátricas en el INSN-SB. Insuficientes número de profesionales de la salud especializados. | Acreditar campos clínicos docentes para sub-especialidades pediátricas.  |
| Necesidad de reforzar competencias en gestión administrativa, elaboración de proyectos y planes en materia de salud infantil.   | Mejorar continuamente la calidad, la productividad, la eficiencia y la competitividad en el INSN-SB.   |



## V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se prevé la medición del impacto de la capacitación a través de los siguientes niveles:

- 2.1 Nivel de aprendizaje: Pre test y post test (evaluaciones del docente), aplicándose antes y después de las Capacitaciones, para medir el conocimiento adquirido por los participantes.
- 2.2 Nivel de Reacción: Se aplicará la encuesta a los trabajadores que han participado en la capacitación (Ficha de evaluación para participantes). La Oficina de Personal recogerá información respecto de la satisfacción de los participantes acerca de los componentes que participan en el proceso de capacitación: dominio del tema del Docente-Facilitador, metodología empleada, medios y materiales utilizados, coordinación y lugar de capacitación.
- 2.3 Nivel de Transferencia: Se realizará posterior a la capacitación recibida a través de los Indicadores de desempeño y conducta laboral realizándose en el lugar de trabajo para verificar si los trabajadores aplican los conocimientos adquiridos en su puesto de trabajo. Para ello se recogerá Información de las competencias desarrolladas por los trabajadores en relación con las competencias adquiridas en la capacitación recibida, de acuerdo al perfil del puesto de trabajo que desempeña; dicha información será recogida por medio de encuestas personalizadas a los Jefes de Áreas, Servicios y Departamentos, para poder analizar el Nivel de Transferencia de la capacitación adquirida. De acuerdo al nivel de competencia logrado, se determina la nueva brecha existente para alcanzar el perfil de puesto de trabajo, que servirá de insumo para las nuevas necesidades de capacitación.
- 2.4 Nivel de Impacto: En este nivel se reflejará si hay mejoras en los diversos escenarios laborales, así como en la consecución de nuestros objetivos:



## OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS

- 6.4.1. Disminuir la morbilidad neonatal, con énfasis en la población de menores recursos que presentan patologías complejas quirúrgicas.
  - 6.4.2. Contribuir con el ejercicio de rectoría y optimización de la atención en los servicios de salud a través de la investigación, desarrollo de tecnologías sanitarias, docencia especializada y cooperación científica nacional e internacional.
  - 6.4.3. Acreditación de campos clínicos docentes para cinco sub-especialidades pediátricas: neonatología quirúrgica compleja, cardiovascular, neuroquirúrgica, quemados, cirugía de especialidades y paciente trasplantado.
  - 6.4.4. Lograr alto desempeño institucional mediante el adecuado planeamiento, la gestión de procesos, desarrollo del sistema de control, abastecimiento oportuno de los recursos materiales, el eficiente uso de recursos económicos y financieros.
  - 6.4.5. Fortalecer las competencias del personal a cargo del INSN-SB acorde a la visión y misión Institucional.
- 2.5 Nivel de Aplicación: En este nivel el personal que es capacitado presentara un trabajo o un proyecto, que permita a la institución poder llegar a desarrollar lo aprendido.





## VI. CAPACITACIÓN

### Descripción de Acciones de Capacitación

Las acciones de capacitación se encuentran alineados a macro-organizadores denominados líneas de capacitación. Estas líneas se han determinado según los procesos establecidos en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, de las Competencias del Sector Salud<sup>1</sup>. Asimismo, para la ejecución del presente documento, se tomó en cuenta los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que considera dentro de las competencias laborales a las competencias básicas, específicas y transversales, por lo que cada línea de capacitación está relacionada y orientada a fortalecer las competencias específicas (CE), competencias transversales (CT) y competencias básicas (CB).

A partir del diagnóstico de necesidades de capacitación identificadas, las acciones de capacitación se desarrollarán según la Matriz de Actividades Educativas del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014, en el cual se detalla el tipo de capacitación, participantes, cronograma, etc. (Anexo 1).

Dentro del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se evidencian actividades educativas de demanda común, los cuales podrán aplicarse como cursos transversales, entre otros, de acuerdo a lo señalado en el Anexo.

A continuación se presenta la información obtenida producto del recojo de información:

---

<sup>1</sup> Documento de Competencias del Sector Salud, 2011, Ministerio de Salud.

**Cuadro 1: Datos clave**

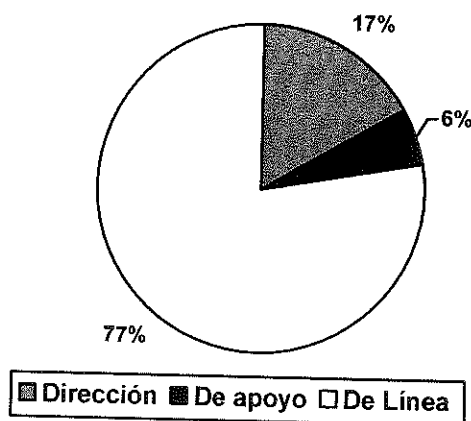
| <b>Previsto Año 2014</b>      | <b>Cantidad</b> |
|-------------------------------|-----------------|
| Actividades educativas        | 18              |
| Competencias Genéricas        | 01              |
| Pasantías                     | 17              |
| Oportunidades de Capacitación | 36              |
| Personas capacitadas          | 186             |
| Personal INSN-SB              | 444             |

Elaboración: Sub Unidad de Recursos Humanos

En el cuadro 1 se aprecian 4 datos claves relacionados con el PDP anualizado 2014 en el INSN-SB. El personal (444) incluye a nombrados y contratados. El INSN-SB cuenta con una población de personal nombrado que se encuentra en comisión de Servicio desde Breña y personal recientemente contratado como CAS, cuyo número se incrementa trimestralmente (por esta razón el número de personas capacitadas prevista para el 2014 es mayor que el personal INSN-SB registrado en el momento de realización de este PDP anualizado. Asimismo, indicamos que el PDP anualizado 2014 será modificado con la ampliación de Presupuesto Anual del INSN-SB que se viene gestionando, ya que el presupuesto asignado es insuficiente.

En el Gráfico 1 se puede apreciar que el 77% de las oportunidades de capacitación contempladas en el PDP anualizado 2014 corresponde a los órganos de Línea, seguido de 17% de los órganos de la Dirección y 6% de los órganos de Apoyo.

**Gráfico 1:** Oportunidades de capacitación según Órgano



Elaboración: Sub Unidad de Recursos Humanos

*Nota: Las actividades educativas institucionales han sido consideradas como Dirección General.*

En el siguiente cuadro (Cuadro 2) y gráfico (Gráfico 2) se describen con detalle los servicios y/o departamentos donde se plantea el desarrollo de las oportunidades de capacitación 2014.

**Cuadro 2:** Oportunidades de capacitación de acuerdo a Unidad y sub-unidad orgánica.

| Unidad orgánica     | Sub-unidad orgánica  |
|---------------------|--|
| Órgano de Dirección | 1. Dirección General   |
| Órganos de Asesoría | 2. Unidad de Planeamiento y Presupuesto.   |
|                     | 3. Unidad de Inteligencia Sanitaria.   |
|                     | 3.1. Sub Unidad de Epidemiología.  |
|                     | 3.2. Sub Unidad de Tecnologías de la Información.  |
|                     | 4. Unidad de Gestión de la Calidad.  |
|                     | 5. Unidad de Asesoría Jurídica.  |
| Órganos de Línea    | 6. Unidad de la Atención Integral Especializada  |
|                     | 6.1. Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos. |
|                     | 6.2. Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular.       |
|                     | 6.3. Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Neurocirugía.                               |
|                     | 6.4. Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica.              |
|                     | 6.5. Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado.  |
|                     | 6.6. Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Pediatría y Especialidades Pediátricas.     |
|                     | 7. Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento.   |
|                     | 7.1. Sub Unidad del Soporte al Diagnóstico.  |
|                     | 7.2. Sub Unidad del Soporte al Tratamiento.  |
|                     | 8. Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia.  |
|                     | 8.1. Sub Unidad de Investigación e Innovación Tecnológica.   |
|                     | 9. Unidad de Enfermería.   |



Organos de Apoyo

10. Unidad de Administración.

10.1. Sub Unidad de Recursos Humanos.

10.2. Sub Unidad de Contabilidad y Finanzas.

10.3. Sub Unidad de Logística.

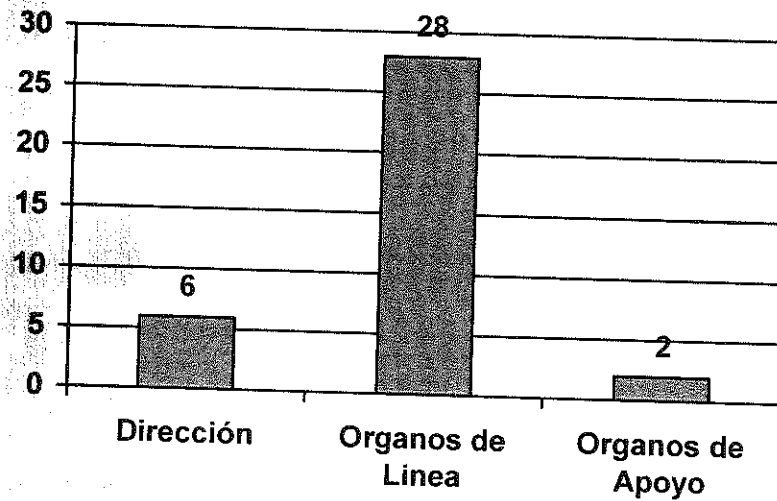
10.4. Sub Unidad de Servicios Generales.

10.5. Sub Unidad de Seguros.

11. Unidad de Comunicaciones.

Elaboración: Comité PDP INSN-SB

**Gráfico 2:** Oportunidades de capacitación de acuerdo a Órganos

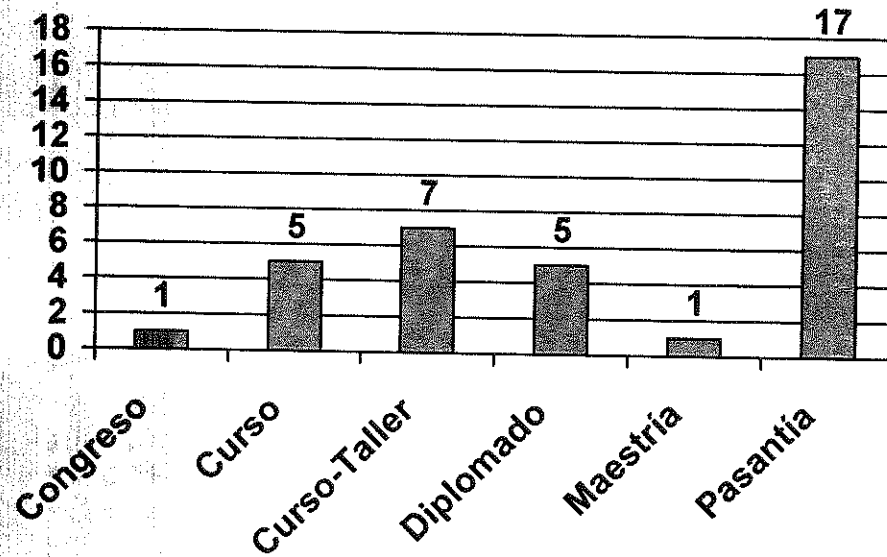


Elaboración: Sub Unidad de Recursos Humanos

*Nota: Las actividades educativas institucionales han sido consideradas como Dirección General.*

En el Gráfico 3 se muestran las modalidades de capacitación programadas

**Gráfico 3:** Modalidades de capacitación



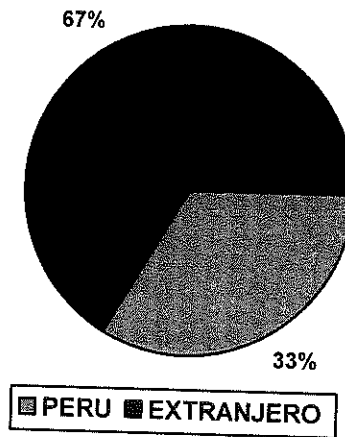
Elaboración: Sub Unidad de Recursos Humanos

*Nota: Las actividades educativas institucionales han sido consideradas como Dirección General.*



En el Gráfico 4 se muestran las actividades educativas programadas, de acuerdo a lugar de ejecución. El costo global para la capacitación es de S/. 609,213, siendo que la ejecución en el Perú demanda S/. 202,673 mil (33%) y en el extranjero demanda S/. 404,743 (67%).

**Gráfico 4:** Actividades educativas 2014 según lugar de realización.



Elaboración: Sub Unidad de Recursos Humanos

## VII. FINANCIAMIENTO

Las acciones anuales de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2014, serán financiados con recursos ordinarios, se cuenta con una autorización presupuestal que ascienden a S/.609,416.00 (Seiscientos nueve mil cuatrocientos dieciséis con 00/00 nuevos soles) previstos en el Presupuesto Institucional para el Año 2014. Esta información ha sido proporcionada por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al clasificador de gasto: Capacitación y Perfeccionamiento Personas Jurídicas.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de  
Salud del Niño – San Borja



## **VIII. RESPONSABILIDAD**

La Sub Unidad de Recursos Humanos del INSN-SB, es el órgano responsable de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2014.

## **IX. VALIDACION POR EL COMITÉ**

Los miembros del Comité validamos el presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2014, tomando como referencia la información proporcionada por la Sub Unidad de Recursos Humanos, quien actúa como Secretaria del referido Comité.





**PERÚ**

**Ministerio  
de Salud**

**Instituto Nacional de  
Salud del Niño – San Borja**



**ANEXO**

**NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO 2014**

**Dirección General**

|   |  |
|---|--|
| 1 | Apellidos y Nombres del Responsable<br>URBANO DURAND CARLOS LUIS |
| 2 | Correo electrónico<br>curbano@insnsb.gob.pe                      |
| 3 | Teléfonos<br>230-0600  |

|  |            |
|--|------------|
| <b>PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO UNIDAD ORGÁNICA / DIRECCIÓN</b> |            |
| Nro de servidores nombrados  | 25         |
| Nro de servidores CAS  | 419        |
| <b>Nro total de servidores de su entidad</b>                       | <b>444</b> |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>MONTO TOTAL ASIGNADO PARA LA CAPACITACIÓN EN SU UNIDAD / DIRECCIÓN</b> |                    |
| MONTO ASIGNADO PARA CAPACITACIONES ESPECÍFICAS                            | S/. 243,533        |
| MONTO ASIGNADO PARA PASANTÍAS   | S/. 363,883        |
| MONTO ASIGNADO PARA CAPACITACIONES GÉNERICAS                              | S/. 2,000          |
| <b>Total</b>  | <b>S/. 609,416</b> |



**ALINEAMIENTO CON LAS FUNCIONES DEL RIR**      **PROBLEMAS Y NECESIDADES ABORDABLES MEDIANTE ACCIONES DE**      **PROYECTACION**      **CONTRIBUCION A FORTALECER**

| UNIDAD DE ATENCION ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DEL SOPORTE AL TRATAMIENTO                                    | COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A GESTION HOSPITALARIA   | Limitado     | Desarrollo y planificacion                               | para el logro de los objetivos de gestion de diagnosticos en pacientes pediatricos                                 | 5 | 4 | 5 | 5 | 19 | Desarrollo y planificacion                                  | Programado                             | OBSERVERSHIP EN IMAGEN CARDIACA EN BOSTON CHILDREN HOSPITAL/ TEXAS CHILDREN HOSPITAL, USA. |
|----------------------------------|--|--|--------------|--|--|---|---|---|---|----|---|--|--|
| 12                               | SUB UNIDAD DEL SOPORTE AL TRATAMIENTO                                    | Competencias para el desarrollo de actividades relacionadas a gestión hospitalaria   | Limitado     | Desarrollo y planificacion                               | para el logro de los objetivos de gestión de diagnosticos en pacientes pediatricos                                 | 5 | 4 | 5 | 5 | 19 | Desarrollo y planificacion                                  | Programado                             | OBSERVERSHIP EN IMAGEN CARDIACA EN BOSTON CHILDREN HOSPITAL/ TEXAS CHILDREN HOSPITAL, USA. |
| 13                               | UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO                           | Desarrollar competencias profesionales de analisis, implementación y evaluación de los procesos de gestión   | Insuficiente | Competencias profesionales                               | para la implementación y evaluación de los procesos de gestión de imágenes en pacientes pediátricos                | 5 | 5 | 5 | 3 | 18 | Competencias profesionales                                  | Programado                             | DIPLOMADO EN GESTION DE EMPRESAS DE SALUD  |
| 14                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO         | Atención integral, oportuna y especializada en manejo de las quemaduras agudas en paciente pediátrico.   | Debil        | Manejo de la atención integral, oportuna y especializada | Del paciente pediátrico con quemaduras agudas  | 5 | 5 | 3 | 4 | 17 | Fortalecer el manejo integral, oportuno y especializado     | Segun Guia Clínica                     | PASANTIA EN INSTITUTO DE QUEMADOS Y CIRUGIA RECONSTRUCTIVA, MANEJO DE QUEMADURA AGUDAS     |
| 15                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA NEONATAL Y PEDIATRICA       | Manejo integral del Neonato quirurgico complejo  | Deficiente   | Destrezas para el manejo del neonato quirurgico          | Paciente neonato con patología quirurgica compleja   | 5 | 3 | 4 | 5 | 17 | Mejorar las destrezas para el manejo del neonato quirurgico | Segun Guia Clínica                     | PASANTIA AL CHILDREN S HOSPITAL DENVER-COLORADO  |
| 16                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA                             | Diseñar, proponer y ejecutar estrategias y programas de difusión y transferencia tecnológica en el campo de las especialidades del Instituto a nivel nacional          | Debil        | Desarrollo de los lineamientos y actividades             | Programas de difusión y transferencia tecnológica en el campo de las especialidades del Instituto a nivel nacional | 5 | 4 | 4 | 4 | 17 | Desarrollo de los lineamientos y actividades                | Programado                             | CONGRESO DE TELEMEDICINA   |
| 17                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA                             | Proponer y organizar acciones de capacitación y actualización en el campo de las especialidades del Instituto, del personal profesional y no profesional del Instituto | Insuficiente | Propuestas de organización, capacitación                 | Para los profesionales y no profesionales campos de competencias de las especialidades del Instituto               | 5 | 4 | 4 | 4 | 17 | Propuestas de organización, capacitación                    | Programado                             | SOPORTE PEDIATRICO AVANZADO DE LA VIDA (PALS)  |
| 18                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA                             | Proponer y organizar acciones de capacitación y actualización en el campo de las especialidades del Instituto, del personal profesional y no profesional del Instituto | Insuficiente | Propuestas de organización, capacitación                 | Para los profesionales y no profesionales campos de competencias de las especialidades del Instituto               | 5 | 4 | 3 | 4 | 18 | Propuestas de organización, capacitación                    | Programado                             | SOPORTE BASICO DE LA VIDA (BLS)  |
| 19                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA                             | Organizar y dirigir el funcionamiento del INSA-SB para el logro de sus objetivos institucionales, en el marco de la política y normas del Ministerio de Salud          | Debil        | Desarrollo de los lineamientos y actividades             | para el logro de los objetivos institucionales   | 5 | 4 | 3 | 3 | 15 | Desarrollo de los lineamientos y actividades                | Programado                             | DIPLOMA HERRAMIENTAS PARA LA GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD                                |
| 20                               | DIRECCION GENERAL  | Coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional del INSA-SB                                   | Limitado     | Coordinación y supervisión                               | los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional.                 | 3 | 4 | 4 | 5 | 16 | Coordinación y supervisión                                  | Programado                             | CURSO PRESUPUESTO PUBLICO  |
| 21                               | DIRECCION GENERAL  | Organizar y dirigir el funcionamiento del INSA-SB para el logro de sus objetivos institucionales, en el marco de la política y normas del Ministerio de Salud          | Debil        | Organización y planificación                             | para el logro de los objetivos institucionales   | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | Organización y planificación                                | Segun marco de política y normas MINSA | DIPLOMA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD   |
| 22                               | DIRECCION GENERAL  | Coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional del INSA-SB                                   | Limitado     | Coordinación y supervisión                               | los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional.                 | 3 | 4 | 4 | 5 | 16 | Coordinación y supervisión                                  | Programado                             | CURSO SISTEMA INTEGRAL DE GESTION ADMINISTRATIVA, SIGA                                     |
| 23                               | DIRECCION GENERAL  | Gestionar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para el logro de los objetivos, el cumplimiento de las funciones y el funcionamiento del INSA-SB            | Debil        | Diseño y Desarrollo                                      | para la gestión eficiente de los recursos humanos, financieros y tecnológicos                                      | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | Diseño y Desarrollo   | Programado                             | DIPLOMADO EN ADMINISTRACION  |
| 24                               | UNIDAD DE LA ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE PACIENTES DE NEUROCIQUIA | Brindar atención quirúrgica a pacientes con lesiones vasculares del SNC  | Limitado     | Atencion quirurgica oportuna                             | Pacientes con lesiones vasculares del SNC  | 5 | 5 | 5 | 5 | 20 | Atencion quirurgica oportuna                                | Segun guias clinicas                   | PASANTIA PARA EL MANEJO QUIRURGICO DE LAS LESIONES VASCULARES GENERALES                    |





NECESIDADES DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

| UNIDAD OPERATIVA  | DIRECCIÓN ESPECÍFICA  | Función específica con la que se relaciona la capacitación  | RENOVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA  | TÍTULO DE ACTIVIDAD EDUCATIVA | MODALIDAD EDUCATIVA | DURACIÓN EN HORAS REFERENCIAL | SEMESTRE    | NÚMERO DE PARTICIPANTES | COSTO POR PERSONA REFERENCIAL (REF) | PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|---|---|---|---|-------------------------------|---------------------|-------------------------------|-------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| DIRECCIÓN GENERAL   | DIRECCIÓN GENERAL   | Establecer el control interno previo, simultáneo posterior institucional y aplicar las medidas correctivas necesarias. Coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional del INSN-SB.  | CURSO HORAS DE CONTROL INTERNO  | CURSO                         | PRESENCIAL          | 3                             | I SEMESTRE  | 10                      | S/ 1.100,00                         | S/ 11.000,00                  | RO                       |
| DIRECCIÓN GENERAL   | DIRECCIÓN GENERAL   | Coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional del INSN-SB.   | CURSO PRESUPUESTO PÚBLICO   | CURSO                         | MIXTA               | 18                            | I SEMESTRE  | 3                       | S/ 1.201,00                         | S/ 3.603,00                   | RO                       |
| DIRECCIÓN GENERAL   | DIRECCIÓN GENERAL   | Coordinar y supervisar los procesos de programación, formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Institucional del INSN-SB.   | CURSO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SIGA   | CURSO - TALLER                | MIXTA               | 10                            | I SEMESTRE  | 20                      | S/ 740,00                           | S/ 14.800,00                  | RO                       |
| DIRECCIÓN GENERAL   | DIRECCIÓN GENERAL   | Organizar y dirigir el funcionamiento del INSN-SB para el logro de sus objetivos institucionales, en el marco de la política y normas del Ministerio de Salud.  | DIPLOMA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  | DIPLOMADO                     | MIXTA               | 270                           | I SEMESTRE  | 2                       | S/ 20.000,00                        | S/ 40.000,00                  | RO                       |
| DIRECCIÓN GENERAL   | DIRECCIÓN GENERAL   | Conducir las relaciones humanas, financieras y tecnológicas para el logro de los objetivos, el cumplimiento de las funciones y el funcionamiento del INSN-SB.   | DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN   | DIPLOMADO                     | MIXTA               | 138                           | I SEMESTRE  | 2                       | S/ 4.200,00                         | S/ 8.400,00                   | RO                       |
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN                                      | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  | Ejecutar el abastecimiento de bienes, servicios y contratación de obras para el Instituto, en el marco de las normas vigentes.  | DIPLOMADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO  | CURSO                         | MIXTA               | 120                           | I SEMESTRE  | 3                       | S/ 6.000,00                         | S/ 18.000,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN                                      | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  | Conducir la fase de ejecución presupuestada en sus etapas de compromiso, desembolso y pago en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.   | CURSO SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF   | CURSO - TALLER                | MIXTA               | 10                            | I SEMESTRE  | 15                      | S/ 925,00                           | S/ 13.875,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS Y DOCENCIA | UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS Y DOCENCIA                               | Formular y proponer a la Dirección General planes, programas y proyectos con alcance nacional o internacional, priorizando los problemas de salud pediátrica, que permitan mejorar las competencias de la red de servicios de salud del país en el campo de las especialidades del Instituto, en coordinación con el Ministerio de Salud. | CERTIFICADO DE POSTGRADUACIÓN EN ENFASIS CLÍNICOS CLINICAL TRIALS (DISTANCE LEARNING - LSHTM) POSTGRADUATE CERTIFICATE - UNITED KINGDOM | DIPLOMADO                     | A DISTANCIA         | 610                           | I SEMESTRE  | 1                       | S/ 31.010,00                        | S/ 31.010,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS Y DOCENCIA | SERVICIO DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL  | Diseñar y ejecutar trabajos de investigación experimentales   | CURSO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL ON LINE (ACREDITADO)  | CURSO                         | A DISTANCIA         | 150                           | I SEMESTRE  | 2                       | S/ 6.000,00                         | S/ 12.000,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CIRUGÍA NEONATAL Y PEDIÁTRICA | Manejo Integral del Paciente Quirúrgico Neonatal y Pediátrico   | CURSO DE LAPAROSCOPIA BÁSICA  | CURSO                         | PRESENCIAL          | 56                            | II SEMESTRE | 1                       | S/ 5.600,00                         | S/ 5.600,00                   | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE PEDIATRÍA Y PEDIÁTRICAS       | Promover innovaciones en las normas, métodos y técnicas de salud en pediatría y en las especialidades pediátricas   | MAESTRIA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TIC'S A DISTANCIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA - COLOMBIA                        | MAESTRIA                      | VIRTUAL             | 120                           | II SEMESTRE | 1                       | S/ 10.000,00                        | S/ 10.000,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS   | Monitoreo multimodal neurofisiológico   | CURSO WINFOCUS PERU   | CURSO - TALLER                | PRESENCIAL          | 16                            | I SEMESTRE  | 10                      | S/ 1.500,00                         | S/ 15.000,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS   | Monitoreo ecográfico  | CURSO DE ECOGRAFÍA DE URGENCIAS Y PRECEDIMIENTOS ECOGUARDOS - ESPAÑA  | CURSO - TALLER                | PRESENCIAL          | 16                            | I SEMESTRE  | 1                       | S/ 10.000,00                        | S/ 10.000,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA  | Diseñar, proponer y ejecutar estrategias y programas de difusión y transferencia tecnológica en el campo de las especialidades del Instituto a nivel nacional   | I CONGRESO DE TELEMEDICINA  | CONGRESO                      | PRESENCIAL          | 100                           | II SEMESTRE | 50                      | S/ 300,00                           | S/ 15.000,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA  | Proponer y organizar acciones de capacitación y actualización en el campo de las especialidades del Instituto, del personal profesional y no profesional del Instituto  | SOPORTE PEDIÁTRICO AVANZADO DE LA VIDA (PALS)   | CURSO - TALLER                | PRESENCIAL          | 24                            | I SEMESTRE  | 15                      | S/ 815,00                           | S/ 12.225,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA  | Proponer y organizar acciones de capacitación y actualización en el campo de las especialidades del Instituto, del personal profesional y no profesional del Instituto  | SOPORTE BÁSICO DE LA VIDA (BLS)   | CURSO - TALLER                | PRESENCIAL          | 24                            | I SEMESTRE  | 23                      | S/ 240,00                           | S/ 5.520,00                   | RO                       |
| UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA                  | UNIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA  | Organizar y dirigir el funcionamiento del INSN-SB para el logro de sus objetivos institucionales, en el marco de la política y normas del Ministerio de Salud.  | DIPLOMA HERRAMIENTAS PARA LA DEFENSA DE SERVICIOS DE SALUD  | DIPLOMADO                     | MIXTA               | 150                           | II SEMESTRE | 1                       | S/ 15.500,00                        | S/ 15.500,00                  | RO                       |
| UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO                | SUB UNIDAD DEL SOPORTE AL TRATAMIENTO   | Desarrollar competencias profesionales de análisis, implementación y evaluación de los procesos de gestión  | DIPLOMADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE SALUD   | DIPLOMADO                     | PRESENCIAL          | 240                           | II SEMESTRE | 1                       | S/ 2.000,00                         | S/ 2.000,00                   | RO                       |



NECESIDADES DE CATEGORIZACION DE LOS PASANTIAS

| UNIDAD GENERAL | DIRECCION GENERAL                         | DESCRIPCION DE LA UNIDAD   | FORMA DE ATENCION   | TIPO DE PACIENTE | LUGAR                    | MODALIDAD EDUCATIVA | CANTIDAD DE HORAS (EST) | SEMESTRE    | P. M. PARTICIPANTES | CANTIDAD DE PASANTIAS | CANTIDAD DE PASANTIAS (C/por semestre) | CANTIDAD DE PASANTIAS (S/por persona) | REP. TOTAL | ESTADO     |
|----------------|---|--|---|------------------|--------------------------|---------------------|-------------------------|-------------|---------------------|-----------------------|--|---------------------------------------|------------|------------|
| P.1            | DIRECCION GENERAL                         | UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACION TECNOLOGICAS Y DOCENCIA  | ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD  | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 30                      | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 8.000                               | S/ 4.000                              | S/ 12.000  | RO         |
| P.2            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | UNIDAD DE DESARROLLO DE INVESTIGACION TECNOLOGICAS Y DOCENCIA  | TELESAUD Y TELEMEDICINA   | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 120                     | I SEMESTRE  | 1                   | 1                     | S/ 6.000                               | S/ 5.000                              | S/ 11.000  | RO         |
| P.3            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SERVICIO DE BANCO DE TEJIDOS   | PASANTIA CULTIVO DE CELULAS QUERATINOCITOS  | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 720                     | I SEMESTRE  | 1                   | 1                     | S/ 22.950                              | S/ 5.525                              | S/ 28.475  | RO         |
| P.4            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SERVICIO DE DONACION Y TRASPLANTE  | UNA EDICION DEL MASTER ALIANZA EN COMERCIO TRASPLANTE DE ORGANOS, TEJIDOS Y CELULAS   | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 528                     | I SEMESTRE  | 4                   | 4                     | S/ 17.952                              | S/ 4.500                              | S/ 95.808  | RO         |
| P.5            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE QUEMADO  | Atencion integral y especializada en manejo de la quemadura aguda en paciente quemado   | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 160                     | II SEMESTRE | 2                   | 2                     | S/ 9.000                               | S/ 3.000                              | S/ 24.000  | RO         |
| P.6            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE PACIENTES DE NEUROLOGIA                                 | Brindar atencion quirurgica a pacientes con lesiones vasculares del SNC   | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 240                     | I SEMESTRE  | 2                   | 2                     | S/ 7.850                               | S/ 3.000                              | S/ 21.300  | RO         |
| P.7            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DE PACIENTES DE NEUROLOGIA                                 | Brindar atencion quirurgica a pacientes con lesiones vasculares del SNC   | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 240                     | I SEMESTRE  | 1                   | 1                     | S/ 7.550                               | S/ 3.000                              | S/ 10.650  | RO         |
| P.8            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR       | Manejo integral quirurgico y post quirurgico del paciente con cardiopatia congenita   | PASANTIA         | Extranjero               | PRESENCIAL          | 480                     | I SEMESTRE  | 1                   | 1                     | S/ 15.300                              | S/ 3.500                              | S/ 18.800  | RO         |
| P.9            | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR       | Manejo integral del paciente neonato critico con cardiopatia congenita  | PASANTIA         | Extranjero               | PRESENCIAL          | 480                     | II SEMESTRE | 2                   | 2                     | S/ 10.800                              | S/ 3.000                              | S/ 27.600  | RO         |
| P.10           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CIRUGIA NEONATAL Y PEDIATRICA              | Manejo integral del hemato quirurgico conplajo  | PASANTIA         | Donner - USA             | PRESENCIAL          | 360                     | I SEMESTRE  | 1                   | 1                     | S/ 15.000                              | S/ 3.000                              | S/ 18.000  | RO         |
| P.11           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CIRUGIA NEONATAL Y PEDIATRICA              | Manejo quirurgico adecuado de Patologias coloniales neonatales y pediatricas  | PASANTIA         | Buenos Aires - Argentina | PRESENCIAL          | 360                     | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 6.500                               | S/ 1.500                              | S/ 10.000  | RO         |
| P.12           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS | ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO ADECUADO DEL PACIENTE PEDiatricO TRASPLANTADO DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS CON DONANTE HERMANO COMPATIBLE                       | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 720                     | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 23.000                              | S/ 7.000                              | S/ 30.000  | RO         |
| P.13           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS | ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO ADECUADO DEL PACIENTE PEDiatricO TRASPLANTADO DE PROGENITORES HEMATOPOYETICOS CON DONANTE NO RELACIONADO                           | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 720                     | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 23.000                              | S/ 7.000                              | S/ 30.000  | RO         |
| P.14           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | UNIDAD DE CIUDADOS INTENSIVOS  | Fortalecer los conocimientos en monitoreo y manejo del paciente anestesiado   | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 320                     | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 16.000                              | S/ 3.000                              | S/ 19.000  | RO         |
| P.15           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DEL SOPORTE AL DIAGNOSTICO  | Conducir e interpretar estudio de resonancia magnetica y tomografias computadas para patologia cardiovascular compleja y casuales post trasplante quirurgico. | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 208                     | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 5.000                               | S/ 2.100                              | S/ 7.100   | RO         |
| P.16           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DEL SOPORTE AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO  | Completar para el desarrollo de actividades relacionadas a gestion hospitalaria   | PASANTIA         | NACIONAL                 | PRESENCIAL          | 90                      | II SEMESTRE | 1                   | 1                     | S/ 20                                  | S/ 10                                 | S/ 50      | RO         |
| P.17           | UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA | SUB UNIDAD DEL SOPORTE AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO  | Manejo adecuado de Microscopio Electronico de Transmision y Periferica  | PASANTIA         | EXTRANJERO               | PRESENCIAL          | 120                     | I SEMESTRE  | 2                   | 2                     | S/ 0                                   | S/ 0                                  | S/ 0       | Programado |



NECESIDADES DE CAPACITACION DE COMPETENCIAS GENERICAS

| AC. O | DIRECCION (OPONA UNIDAD) | Función Específica | Función Específica de los trabajos con la cualidad específica                                    | Lineas Transversales | DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA | TIPO DE ACCION DE CAPACITACION | ANUALIDAD EDUCATIVA | DURACION EN HORAS (REFERENCIAL) | GRUPO DE PARTICIPANTES | COSTO POR PERSONA (MIS) | PRESUPUESTO (REFERENCIAL AL TOTAL) | FUENTE DE FINANCIAMIENTO |
|-------|--------------------------|--------------------|--|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 6.1   | DIRECCION GENERAL        | DIRECCION GENERAL  | Conocimiento e implementación del enfoque integral del sistema de gestión de salud en el trabajo | Veros                | CURSO TALLER DE SALUD OCUPACIONAL    | Curso - taller                 | Presencial          | 24                              | 10                     | \$1.200                 | \$12.000                           | RO                       |